

Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad (2021)

Estudios objeto de las becas:

1. Curso de preparación de la prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para mayores de 18 años.
2. Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
3. Curso de Formación Profesional de Grado Medio.
4. Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior.
5. Curso de Formación Profesional de Grado Superior.
6. Programas profesionales, dirigidos a la obtención de Certificados de Cualificación Profesional de nivel 1 por alumnos que no tengan título de Educación Secundaria Obligatoria.

En el caso de los estudios comprendidos en los números 1, 2, 3, 4 y 5 se realizarán en centros públicos, privados o concertados situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y siempre que generen un coste directo al alumno en concepto de escolarización. Cualquier otro coste, como seguro escolar, transporte, comedor, gastos de material, fotocopias, no será objeto de esta beca.

En el caso de los estudios comprendidos en el número 6 deberán ser desarrollados por centros privados, Ayuntamientos u otras entidades sin ánimo de lucro, que desplieguen su actividad dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y no reciban para ello financiación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía u otro organismo público.